



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA,

16 AGO 2019.

**VISTO:**

El CUDAP: EXP – UNC 0035857/2019 por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, Dr. Guillermo Barrera Buteler, solicita el aumento del régimen de dedicación al cargo que registra la Prof. Verónica Andrea Neyman (legajo 47074), a fin de cumplir tareas de apoyo a la labor docente en la referida Cátedra.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Neyman reviste presupuestariamente en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura mencionada, de forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Res. HCD 55/19. Asimismo, registra un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en el área de Innovación y desarrollo Curricular, conforme Res. HCD 54/19.

Que a fs. 02 obra informe favorable del Sr. Secretario Académico, quien manifiesta que la Prof. Neyman estará a cargo de un nuevo grupo de cursado de alumnos, por lo que estima conveniente la asignación de una mayor dedicación en su situación de revista.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial por lo que resulta necesario proveer la cobertura del mismo;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad-referéndum del H. Consejo Directivo,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

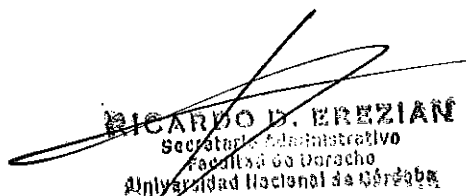
**RESUELVE:**

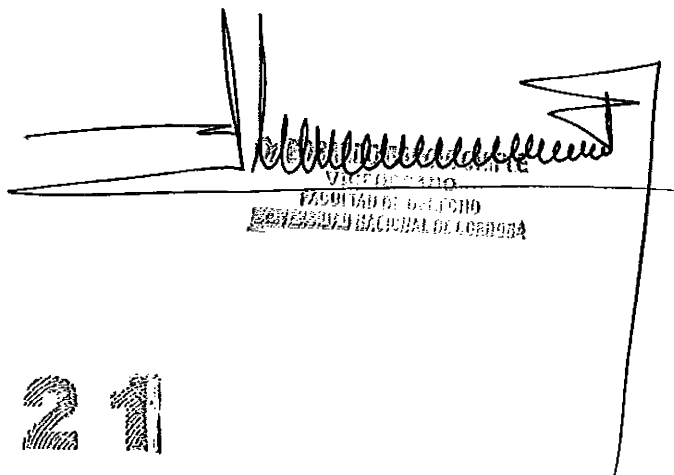
**Art. 1º:** Designar a la Prof. Verónica Andrea Neyman (legajo 47074) en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación semiexclusiva (C. 118), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo fuere cubierto por concurso,

disponiendo simultáneamente el cese en el cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C. 119).

**Art. 2º:** La docente mencionada precedentemente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).-

**Art. 3º:** Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Departamento de Derecho Público y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad.-

  
RICARDO D. EREZIAN  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

  
VICTORIANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

921